



Resolución Jefatural de Administración

N° 46-2025-MTC/20.2

Lima, 07 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0237-2025-MTC/20.14.4, de fecha 03 de abril de 2025 de la Unidad Zonal Cajamarca y el Informe N° 054-2025-MTC/20.2.3, de fecha 04 de abril de 2025 del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 46-2021-MTC/20.2, de fecha 29 de abril de 2021, se aprueba el reporte “Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401010 – MTC Provias Nacional – Zonal Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 0237-2025-MTC/20.14.4, de fecha 03 de abril de 2025, la Jefatura de la Unidad Zonal Cajamarca solicita la actualización de los responsables para el manejo de cuentas bancarias, para lo cual remite los datos de estos;

Que, con Informe N° 054-2025-MTC/20.2.3 de fecha 04 de abril de 2025, el Área de Tesorería concluye que es procedente la actualización del personal titular y suplente responsable del manejo de cuentas bancarias solicitado por la Unidad Zonal Cajamarca.

Que, conforme a lo señalado por la Unidad Zonal Cajamarca resulta necesario modificar y actualizar a los responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401010 –MTC-PROVIAS NACIONAL ZONAL CAJAMARCA; así como, disponer las acciones respectivas a efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, el literal g) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de las Unidades Operativas se realiza mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Con la conformidad y visado del Área de Tesorería; y de acuerdo a lo señalado por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 022-2025-MTC/20;

Expediente: I-022611-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=3kGkuqFGdY=>



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401010 – MTC PROVIAS NACIONAL ZONAL CAJAMARCA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración ponga en conocimiento a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Transcríbase la presente Resolución al Área de Tesorería de la Oficina de Administración y a la Unidad Operativa 401010– MTC PROVIAS NACIONAL– ZONAL CAJAMARCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

ALBERTO BLAS ORTIZ
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-022611-2025

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=3kGikuqFGdY=>

